

41104/2018 CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

41105/2018 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

41106/2018 AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

41107/2018 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUMINISTRADOS DE SERVICIOS BÁSICOS, A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA FRESNILLO, CON SEDE EN FRESNILLO, ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

SECCIÓN AMPARO.

1469/2018

EN LOS AUTOS RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO AL RUBRO INDICADO PROMOVIDO POR PEDRO DÁVILA TORRES, CONTRA ACTOS DE USTED Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:

"Zacatecas, Zacatecas, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta signado por el secretario del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, de esta entidad federativa (en funciones de Juez de Distrito), por el que allega los autos del juicio de amparo en que se actúa, en el que se emitió la sentencia constitucional respectiva, asimismo, este juzgado se hace sabedor respecto de que la misma ha sido digitalizada y vinculada en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Acúsese el recibo de estilo al órgano jurisdiccional resolutor y agréguese el cuaderno de antecedentes respectivo, previa extracción de las copias fotostáticas con las que se formó el mismo, las que deberán destruirse.

Notifiquese personalmente a las partes y remitase copia certificada de la citada resolución a las autoridades responsables, a efecto de que se impongan del sentido en el que la misma se pronunció.

En el entendido de que será este órgano jurisdiccional quien continuará con el trámite del presente asunto hasta su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE; PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma Iván Ojeda Romo, juez Primero de Distrito en el estado de Zacatecas, ante Ana Castañeda Abundis, secretaria de juzgado, quien autoriza y da fe.".

0675 LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

> ZACATECAS, ZACATECAS, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Mas verntrematio LIC. ANA CECILIA CASTAÑEDA ABUNDIS.

